

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

002612

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA, 25 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

4. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

3.- El Decreto Exento N° 2664 del 05 junio 2013, que entrega ayuda social consistente en la suma de \$ 285.000 para adquirir Mediagua en la Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo

6.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- ANÚLASE : El Decreto Exento N° 2664 , en atención a que la ayuda solicitada para la señora **GEORGINA INES RIVERA NEIRA**, no es posible ingresarla por la vivienda de su padre, porque los Paneles de la mediagua son más altos que la medida de la puerta

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.